

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 - "Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de mayo de 2022.-

RESOLUCIÓN AGT N° 75/2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por Ley N° 6.247, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014, 426/2014, 179/2017 y 57/2020, las Disposiciones SGCA Nros. 184/2021 y 117/2022, el Expediente Administrativo N° MPT0016 1/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones concernientes, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 426/2014 se aprobó el Reglamento de Fondos Especiales que tiene por objeto cubrir las necesidades de bienes y/o servicios que surjan en el ámbito del Ministerio Público Tutelar que deban ser satisfechas a través de contrataciones urgentes.

Que, asimismo, mediante Resolución AGT N° 179/2017, se modificó el artículo 6, párrafo primero del ANEXO I de la citada resolución, estableciéndose que los Fondos Especiales, podrán tener un monto máximo de CINCUENTA MIL UNIDADES DE COMPRA (50.000 U.C.), por cada operación.

Que, por Disposición SGCA N° 184/2021, se declaró desierta la Contratación Menor N° 12/2021 para la adquisición de neumáticos con servicio de instalación, alineación y balanceo que tramitó por Expte. MPT0009 16/2021, y se inició el proceso de adquisición de los bienes en cuestión mediante el procedimiento de Contratación Directa previsto en el art. N° 28 inc. 9 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por los motivos expresados en la Disposición SGCA N° 117/2022, haciendo uso de las facultades que la Ley mencionada le otorga al organismo en el art. N° 75 de la norma mencionada, dicha contratación fue dejada sin efecto, encomendándose en el mismo acto administrativo al Departamento de Compras y Contrataciones la compra de los neumáticos en los términos de las Resoluciones AGT Nros. 426/2014 y 179/2017.

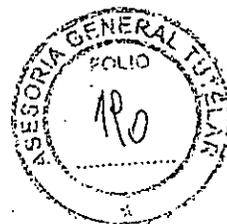
Que dicho cometido se fundamenta en que, conforme es de conocimiento general y se acredita mediante artículos periodísticos que obran en autos, la escasez de neumáticos en el mercado local, la falta de stock para determinados modelos, demoras en la reposición, y el contexto inflacionario actual, ocasionó que el precio de los mismos acumule notables incrementos de un mes a otro, lo que determinó que las firmas invitadas a participar en los procesos de compras que se iniciaron hasta la fecha no puedan mantener sus ofertas por los plazos requeridos en la normativa vigente o presenten cotizaciones que exceden considerablemente el presupuesto que el organismo tiene asignado para tal fin, ello en una instancia de urgente necesidad de contar con los nuevos neumáticos para los vehículos por estrictas razones de seguridad vial.

Que, en consecuencia, por el Expediente MPT0016 1/2022 tramita la creación del Fondo Especial N° 1/202 para la Adquisición de Neumáticos con servicio de instalación, alineación y balanceo.

Que, en los términos del inc. 2) del art. 7 de la Resolución AGT N° 426/2014, se obtuvieron presupuestos de las firmas Neumáticos Centenario, C.U.I.T. 30-71563711-8, Vemerkiper S.R.L. C.U.I.T. 30-71613562-0 y GO TIRE S.A. (Market Car), C.U.I.T. 30-71500982-6.

Que ha tomado intervención la Dirección de Servicios Generales en el ámbito de su competencia a fin de realizar el análisis técnico, manifestado que la oferta recibida por parte de la firma GO TIRE S.A. (Market Car) cumple con las especificaciones técnicas correspondientes.

Que, conforme surge del cuadro comparativo de ofertas, dicha propuesta por un monto total de PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 616.000,00.-) resulta ajustada a las especificaciones requeridas, calidad e idoneidad ya que se trata de marcas de neumáticos de reconocida trayectoria en el mercado y la más conveniente en cuanto al precio, porque es un treinta y nueve por ciento (39%) menor que aquella presentada en la Contratación Directa N°2/2022.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 – “Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur”

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable tomó intervención informando que existe disponibilidad presupuestaria, mientras que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha procedido a realizar la afectación presupuestaria en el presente Ejercicio del monto total que se pretende adjudicar.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resoluciones AGT Nros 426/2014 y 179/2017,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Crear el Fondo Especial N° 1/2022, para la Adquisición de Neumáticos con servicio de instalación, alineación y balanceo, cuyo monto total ascenderá a la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 616.000,00.-).

Artículo 2.- Adjudicar a la empresa GO TIRE S.A. (Market Car), C.U.I.T. 30-71500982-6, la provisión e instalación de los neumáticos con servicio de alineación y balanceo, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 616.000,00.-).

Artículo 3.- Aprobar el pago del total adjudicado en el artículo 2 de la presente Resolución, por un total de PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 616.000,00.-) previa presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario, la conformidad del servicio prestado de acuerdo con la Orden de Compra suscripta mediante el Parte de Recepción Definitiva.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 4.- Hacer saber que la administración del fondo especial creado en el artículo 1° de la presente Resolución, estará a cargo de la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Artículo 5.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2022.

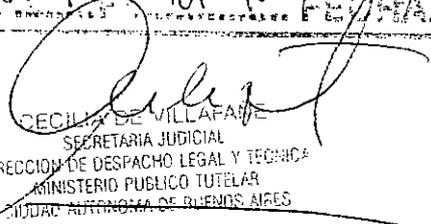
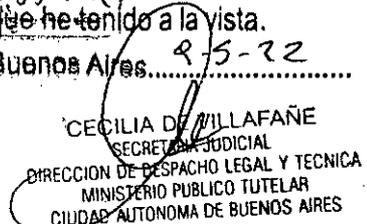
Artículo 6.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Cristian Blanco, Legajo Personal N° 5.423, Luis Naud, Legajo N° 3.126, Silvana Olivo, Legajo N° 4.103 y en carácter de suplentes a Gustavo Terriles, Legajo Personal N° 3.938, Alejandro Millares, Legajo Personal N° 6.565 y Diego Papasergio, Legajo Personal N° 4.334, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 7.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el titular a cargo de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 8.- Regístrese y publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar, para conocimiento y demás efectos pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa y al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

ASESORIA GENERAL		Certifico: que las presentes..... ²
REG. N° 75/2022	F. XXIII 18P-1P	copias son fieles de su original que he tenido a la vista.
FECHA 06.05.2022		Buenos Aires..... 25-22
 CECILIA DE VILLAFÑE SECRETARIA JUDICIAL DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES		 CECILIA DE VILLAFÑE SECRETARIA JUDICIAL DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES